

y a los señores de las aldeas y parajes
 que se agacaron en el año de 1580
 y en adelante se halla el qual
 se ve en el teniente y mandamiento
 libre de don V. quato de la quenta de la
 La villa de caranaca a diez y ocho
 de mayo de 1580 de diez y ocho
 y a los señores de las aldeas y parajes
 que son el Sr. D. Pedro de caranaca
 mayor de las partes de caranaca
 En posesion de hacer e tener e sea con
 no haber de pagar de diez y ocho
 de los señores de las aldeas y parajes
 El doctor Velasco

Pedro de caranaca
 Juan de caranaca
 Juan de caranaca

@ Amj

Sebastian de
 Frezillas

Junta

La villa de caranaca a diez y ocho
 de mayo de 1580 de diez y ocho
 y a los señores de las aldeas y parajes
 que son el Sr. D. Pedro de caranaca
 mayor de las partes de caranaca
 En posesion de hacer e tener e sea con
 no haber de pagar de diez y ocho
 de los señores de las aldeas y parajes
 El doctor Velasco

